

29035	Pizarra	1	Baremo general
29036	Rincón de la Victoria	1	Baremo general
29037	Sierra de Yeguas	1	Baremo general
29038	Teva	1	Baremo general
29039	Tolox	1	Baremo general
29040	Valle de Abdalajix	1	Baremo general
29041	Villanueva de Algaidas	1	Baremo general
29042	Villanueva de Tapia	1	Baremo general
29043	Villanueva del Trabuco	1	Baremo general

Provincia de Sevilla

Código	Denominación	Plazas	Sistema de Adjudicación
41002	Alcalá del Río	1	Baremo general
41020	Alcolea del Río	1	Baremo general
41021	Algaba, La	2	Baremo general
41022	Algmitas	1	Baremo general
41023	Almensilla	1	Baremo general
41024	Arohal, El	3	Baremo general
41025	Brenes	1	Baremo general
41003	Cabezas de San Juan, Las	1	Baremo general
41027	Campana, La	2	Baremo general
41028	Cantillana	2	Baremo general
41004	Carmona	3	Baremo general
41006	Coria del Río	1	Baremo general
41031	Coripe	1	Baremo general
41032	Coronil, El	1	Baremo general
41033	Corrales, Los	1	Baremo general
41034	Fuentes de Andalucía	2	Baremo general
41035	Gelves	1	Baremo general
41008	Lebrija	1	Baremo general
41036	Lantejuela, La	1	Baremo general
41010	Lora del Río	3	Baremo general
41039	Luisiana, La	2	Baremo general
41040	Mairena del Alcor	2	Baremo general
41041	Marcheno	5	Baremo general
41042	Martín de la Jara	1	Baremo general
41044	Molares, Los	1	Baremo general
41043	Montellano	2	Baremo general
41045	Morón de la Frontera	3	Baremo general
41046	Osuna	4	Baremo general
41047	Palacios y Villafranca, Los	2	Baremo general

41048	Paradas	2	Baremo general
41049	Pruna	1	Baremo general
41013	Puebla de Cazalla, La	1	Baremo general
41051	Rinconada, La	2	Baremo general
41052	Rubio, El	2	Baremo general
41016	San Juan de Aznalfarache	1	Baremo general
41054	Saucejo, El	1	Baremo general
41055	Tomares	1	Baremo general
41018	Utrera	1	Baremo general
41057	Valencina de la Concepción	1	Baremo general
41058	Villanueva de San Juan	1	Baremo general
41059	Villanueva del Río y Minas	2	Baremo general
41060	Villaverde del Río	1	Baremo general
41061	Viso del Alcor, El	1	Baremo general

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de marzo de 1986, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza (BOJA núm. 32, de 15.4.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 31 de marzo de 1986, (BOJA de 15 de abril), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, se observa el siguiente error, que deberá ser corregido:

Página 1077, Anexo de Cuestionarios, en el Título de la Asignatura,

Donde dice: «Saxofón, Trompa».
Debe decir: «Saxofón, Trompeta».

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace público la convocatoria de un Curso de Perfeccionamiento para Personal Auxiliar de la Administración General al servicio de las Corporaciones Locales, organizado por la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada.

De conformidad con la propuesta formulado por la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada en el marco de su Plan de Actividades, considerando su difusión de especial interés para la Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de un Curso de Perfeccionamiento para Personal Auxiliar de Administración General al Servicio de las Corporaciones Locales, que se sujetará a las siguientes bases:

Lugar de celebración y desarrollo.

Palacio de la Diputación Provincial, en Joén, durante los días 20 al 31 de octubre de 1986, en jornada de mañana y tarde, con un total de 60 horas lectivas.

Participantes.

Podrán solicitar su inscripción en el Curso:

1°. Los funcionarios de la Escala de Administración General, subescala auxiliar, o personal con contrato laboral por tiempo indefinido de cometido similar, pertenecientes a las Corporaciones Locales del ámbito territorial de esta Delegación.

2°. El personal de carácter auxiliar con destino en alguna de las Delegaciones provinciales de la Consejería de Gobernación de la

Junta de Andalucía en Almería, Granada, Jaén o Málaga, o en los servicios centrales de la misma.

Solicitudes y criterios de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse en el modelo adjunto que habrá de dirigirse a la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada, Plaza Mariona de Pineda, núm. 7, 2° B, código Postal 18009.

El número previsto de participantes en el Curso que se convoca, es de treinta, por lo que si las solicitudes excediesen de dicho número, la selección se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Derechos de matrícula.

Los derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia se fijan en siete mil quinientas pesetas.

Certificado de asistencia.

Una vez finalizado el Curso, será expedido el certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 26 de junio de 1986.— El Director General, Antonio Nieto Rivera.

MODELO DE SOLICITUD

**CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL
DE ADMINISTRACION GENERAL AL SERVICIO
DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre
Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento
D.N.I. número expedido en el

Domicilio
Calle
Población

Corporación u Organismo
Vinculación
Servicios efectivos prestados a la Administración Local:

Años meses días

El que suscribe solicita a V. E., se le admita al referido Curso.

En a de de 1986

(firma)

Excmo. Sr. Presidente de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local. Granada.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente línea Venta-Los Remedios-Rancho El «Ahorcado».

Final: Apoyo proyectado línea La Lantejuela-Fco. de Harinas en Marchena.

Términos municipales afectados: Marchena

Tipo: Aérea

Longitud en Kms.: 10,602

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac. 116,2 mm²

Apoyos: Metálicos y Hormigón

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Finalidad de la instalación: Atender peticiones de enganche en la Vega de Marchena y refuerzo del suministro de energía a zonas de Fuentes de Andalucía y Lantejuela desde Subestación Marchena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Ptas.: 19.427.025

Referencia: R.A.T. 12.778

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de junio de 1986.— El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas:

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 24 de junio de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz

ANEXO

Entidades financieras	Cuantía Subvención
Caja Rural Provincial de Granada Francisco Alcalde Funes	459.064 Pts.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda Sociedad Cooperativa del Campo «San Benito»	486.310 Pts.
Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada Pinturas Puracolor, S.A.	724.945 Pts.
Banco de Bilbao Yolonda Ramos Bernal	179.588 Pts.
Banca de Progreso Yogures Andaluces, S.A.	10.573.270 Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación de un Centro de pasteurización de leche a la Sociedad Agraria de transformación núm. 988 «Prolesur», en Coria del Río (Sevilla).

De acuerdo con el Decreto 332/1984 de 26 de diciembre (BOJA de 7 de marzo de 1985) correspondiente al Plan de Actuación en el Sector Lácteo (comercialización e industrialización), previo examen de la documentación presentada por la Sociedad Agraria de Transformación n° 988 «Prolesur» en la que se solicita una subvención para la instalación de un centro de pasteurización de leche y previos los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicho Decreto, se resuelve lo siguiente:

1°) Se concede a la Sociedad Agraria de Transformación n°